

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2019**

**“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE  
AMPARO A FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES Y OTRAS CON DESTINO A LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
PARA LA VIGENCIA 2019.”**

**RECTORÍA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, TREINTA (30) DE ENERO DE 2019**

Tunja, 30 de enero de 2019

Señores

**COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA UPTC.**

**contratacion@uptc.edu.co**

**Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2019"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OTRAS CON DESTINO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2019."**

De conformidad con lo contemplado en el cronograma del proceso, nos reunimos los abajo firmantes los días 29 y 30 de enero del año en curso, con el fin de emitir respuesta a las observaciones presentadas por las aseguradoras: Previsora Seguros en tiempo, y extemporáneas por Liberty Seguros S.A, Seguros del Estado S.A y Aseguradora Solidaria de Colombia, dentro de la invitación pública N° 001 de 2019.

### **OBSERVACIONES DE LA PREVISORA.**

**MARIA LEONOR MONTOYA AVELLA**

Gerente Sucursal

maria.montoya@previsora.gov.co

**MYRIAM LUCIA LOPEZ NIÑO,**

Gerente Suplente

myriam.lopez@previsora.gov.co

**Martha Yolanda Wilches Chaves**

Profesional Previsora Sucursal Tunja

(098) 7400060 Ext 113

Yolanda.wilches@previsora.gov.co

Calle 18 11-22 Of. 406, Tunja, Boyacá

### **OBSERVACION 1. NUMERAL 12. ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA - GASTOS DERECHOS E IMPUESTOS**

*Con el fin de elaborar la oferta económica de manera completa, es decir, que contemple la totalidad de costos, gastos, derechos, impuestos y demás, de manera respetuosa solicitamos se informe a los interesados cuáles son los impuestos y otros conceptos que el contratista debe asumir en caso de adjudicación.*

## RESPUESTA:

De acuerdo con el Estatuto Tributario 2019 las retenciones que se aplican para contrato de seguros son las siguientes:

Reteiva (15% IVA)

Retención en la Fuente servicios 4%

Reteiva demás actividades de servicio Tunja 1%

Estampilla pro UPTC Ordenanza Número 030 de 2005 1% del valor del contrato.

Es importante de aclarar que las empresas que sean **Grandes Contribuyentes** no se les aplica el descuento de Reteiva y las empresas que sean **Autorretenedoras** el descuento de Retención en la Fuente.

El descuento por estampilla es el 1% del valor del contrato, según Ordenanza Número 030 del 25 de octubre 2005 que en el **Artículo 3.- HECHO GENERADOR.-** Lo constituye los contratos que celebre todas las personas naturales y jurídicas con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.....

## OBSERVACION 2. NUMERAL 13.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

### A.) PERSONA NATURAL

*Solicitamos respetuosamente la eliminación en el pliego de condiciones y documentos del proceso, **de todo lo relacionado con permitir la participación de Personas Naturales** debido a que en Colombia las únicas personas autorizadas para comercializar seguros y asumir los riesgos, otorgar la protección de los bienes muebles e inmuebles y demás intereses reales y patrimoniales del asegurado, son las Compañías de Seguros autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal como lo señala las siguientes normas vigentes:*

#### **Ley 45 de 1990, artículo 30:**

*Autorización estatal. Solo las personas previamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria se encuentran facultadas para ocuparse de negocios de seguros en Colombia. En consecuencia, se prohíbe a toda persona natural o jurídica distinta de ellas el ejercicio de la actividad aseguradora. Los contratos y operaciones celebrados en contravención a lo dispuesto en este artículo no producirán efecto legal, sin perjuicio del derecho del contratante o asegurado de solicitar el reintegro de lo que haya pagado; de las responsabilidades en que incurra la persona o entidad de que se trate frente al contratante, al beneficiario o sus causahabientes, y de las sanciones a que se haga acreedora por el ejercicio ilegal de una actividad propia de las personas vigiladas por la Superintendencia Bancaria.*

**Circular Externa 052 de 2002 de la Superintendencia Financiera de Colombia (organismo que las controla y vigila), Numeral 1 Reglas Generales Sobre la**

**Operación de Seguros – Numeral 1.1 Reglas para la autorización de ramos de seguros.**

**Código de Comercio, artículo 1037:**

ARTICULO 1037. PARTES EN EL CONTRATO DE SEGURO. Son partes del contrato de seguro:

- 1) El asegurador; o sea la persona jurídica que asume los riesgos, debidamente autorizada para ello con arreglo a las leyes y reglamentos, y
- 2) El tomador; o sea la persona que, obrando por cuenta propia o ajena, traslada los riesgos.

**RESPUESTA:** Se accede a la solicitud conforme a la Circular Externa 052 de 2002 de la Superintendencia Financiera de Colombia

**B.) "ESTAR A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGOS PARAFISCALES, APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN, SALUD Y PENSIONES."**

Solicitamos respetuosamente a la entidad modificar la condición de "**Estar Paz y Salvo**" por el de "Cumplimiento" en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales de sus empleados al corte de la fecha de cierre, lo anterior dada que dichas cotizaciones se materializan mes vencido, así por ejemplo, si la fecha de cierre es en el mes de febrero es imposible certificar el paz y salvo de dicho mes, la lógica del sistema es que a febrero se acrediten los aportes de enero, el tenor literal de la norma es el siguiente:

**ARTICULO 1o. FECHAS DE PAGO DE LAS COTIZACIONES.** En desarrollo de los artículos 20 de la Ley 100 de 1993, 16 del Decreto 1295 de 1994, y 147 del Decreto 1298 de 1994, el pago de las cotizaciones para los sistemas Generales de Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales, deberán efectuarlo los empleadores, en el mes siguiente de aquel que es objeto de las cotizaciones.

**RESPUESTA:** Se accede parcialmente a la solicitud, el proponente deberá acreditar estar a paz y salvo 6 meses anteriores a partir del mes de diciembre de 2018.

**OBSERVACION 3. NUMERAL 19.4 RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO  
MINUTA DEL CONTRATO**

Teniendo en cuenta que la Minuta del Contrato hace parte integral del presente proceso, solicitamos amablemente a la entidad publicar la totalidad de la misma,

toda vez que se debe conocer las consideraciones, cambios y ajustes que se estimen convenientes al momento de su respectiva suscripción.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación, por cuanto el Estatuto de Contratación (Acuerdo N° 074/2010) no lo contempla

#### **OBSERVACION 4. FORMATO 06- MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES**

##### **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**

Solicitamos respetuosamente a la Entidad se sirva suprimir del Formato 06 la frase: **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, toda vez que de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, art. 50 quien debe suscribirlo es un Contador Público (Revisor Fiscal) y por ende su firma da FE PÚBLICA; lo cual no sería acorde de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 43 de diciembre 13 de 1990:

*“Artículo 10: De la fe pública. La atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en casos de personas jurídicas. Tratándose de balances, se presumirá además que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que éstos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance”.*

*En tal virtud, el requisito insertado en el pliego de condiciones que sirve de base al presente proceso, es una exigencia que no guarda sentido con el contenido de la norma in cita, y en concordancia con el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, no puede exigirse.*

*Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente sea retirada del texto del anexo la frase antes señalada, pues la certificación suscrita por el revisor fiscal, reviste las características de ser expedida de conformidad con la Ley y los estatutos de la Empresa.*

**RESPUESTA:** No se accede a la solicitud por cuanto que no es relevante toda vez que el contador público como se indica da fé de los actos propios de su profesión.

**OBSERVACION 5:** *Se solicita amablemente a la Entidad diligenciar cuestionario de RCSP ya que el publicado tiene fecha de 2017 y el cual anexamos para su diligenciamiento.*

**RESPUESTA:** Se accede parcialmente a la solicitud, se publicará el cuestionario de RCSP con fecha actualizada, sin embargo no se diligenciaran los formatos adjuntos a la observación.

**OBSERVACION 6:** *Se solicita amablemente a la Entidad eliminar el amparo de Enfermedades Graves para el ramo de Accidentes Personales a Ocupantes de buses y busetas por no corresponder al ramo.*

**RESPUESTA:** se accede a la solicitud por no corresponder al amparo del ramo asegurado.

**OBSERVACION 7:** *Se solicita amablemente a la Entidad eliminar en el ramo de Daños Materiales los semovientes de experimentación de trabajo, por no ser bien asegurable de la Generalidad de la Industria aseguradora colombiana.*

**RESPUESTA:** No se accede a la solicitud, atendiendo a que estos bienes son activos de la Institución y son requeridos en actividades misionales.

**OBSERVACION 8:** *Se solicita amablemente a la Entidad, con relación a: "Obras de Arte" y " Elementos de Museo" informar relación detallada, valorizada de este tipo de bienes.*

**OBSERVACION 9:** *Se solicita amablemente a la entidad detallar el tipo y valor de cada una de estas adquisiciones.*

**RESPUESTA OBSERVACIONES 8 Y 9:** No se accede a la solicitud, la información será suministrada al oferente seleccionado.

**OBSERVACION 10:** *Se solicita amablemente a la Entidad en el ramo de Manejo Global eliminar:*

- Arbitramento o clausula compromisoria,
- Experticia técnico, bienes bajo, tenencia, control y custodia,
- Desapariciones misteriosas,
- pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores
- Anticipo de la indemnización del 80%.

**RESPUESTA:** No se acepta lo sugerido por el posible oferente, toda vez que se estarían desmejorando las condiciones actuales de esta póliza.

**OBSERVACION 11:** *Se solicita amablemente a la Entidad ajustar del ramo de Manejo Global las siguientes condiciones:*

- Gastos para demostrar la ocurrencia del siniestro y cuantía de la perdida en el 20% del valor asegurado y dejar una sola vez esta condición ya que esta repetida.
- Empleados temporales con sublimite del 50% del valor asegurado.
- Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro: Por una sola vez.
- Pérdidas ocasionadas por personal temporal o transitorio, favor Sublimitar al 50% del valor asegurado.

- *Perdidas de empleados no identificados al 100% , favor Sublimitar al 50% del valor asegurado.*
- *Cajas Menores, sin aplicación de deducibles, Favor dejar deducibles del 10% del valor de la pérdida mínimo 3SMMLV.*

**RESPUESTA:** Se accede parcialmente a la observación, se eliminará el ítem repetido, sin embargo se mantiene el porcentaje indicado en el prepliego toda vez que se estarían desmejorando las condiciones actuales de esta póliza.

**OBSERVACION 12:** *Se solicita amablemente a la Entidad verificar los valores totales del ramo de Daño Materiales ya que la sumatoria aritmética no concuerda con el valor total informado en el prepliego.*

**RESPUESTA:** Se accede a la solicitud, y se modificará **la sumatoria de los BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA A 30 DE ENERO DE 2019.**

**OBSERVACION 13:** *Se solicita amablemente a la Entidad permitir en el ramo de automóviles los valores Fasecolda.*

**RESPUESTA:** Se accede a la solicitud parcialmente, no obstante se aclara que los procesos de compra de vehículos que se desarrollen por parte de la UPTC y que requieran ser asegurados, se tenga en cuenta el valor de compra.

## **OBSERVACIONES DE LIBERTY SEGUROS S.A.**

**JENCY DIAZ SUAREZ**

Jefe de Licitaciones  
Liberty Seguros S.A

**OBSERVACION 1: EXPERIENCIA:** *Solicitamos amablemente se permita acreditar dicho requisito mediante la presentación de certificaciones de clientes y/o contratos, teniendo en cuenta que la acreditación de la experiencia en el RUP se realiza por los dos medios.*

**RESPUESTA:** Se accede a la solicitud, la experiencia específica se acreditará a través de certificaciones las cuales deben adjuntar la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio;
- Objeto del contrato;
- Valor del contrato detallado si incluye o no el IVA.
- Fecha iniciación del contrato

- Fecha de terminación del contrato
- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación;
- En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

**LOS CONTRATOS CERTIFICADOS DEBERÁN ENCONTRARSE REGISTRADOS EN EL RUP Y SER DILIGENCIADO EL FORMATO N° 02, SO PENA DE NO TENERSE EN CUENTA PARA LOS REQUISITOS HABILITANTES.**

**OBSERVACION 2: INTERMEDIARIO:** *Solicitamos informar el nombre del intermediario seleccionado por la entidad para el presente proceso.*

**RESPUESTA:** La firma intermediaria es la agencia de seguros Jaime Garcia G y CIA LTDA.

**OBSERVACION 3: MINUTA:** *Solicitamos amablemente publicar la minuta del contrato derivado del presente proceso.*

**RESPUESTA:** No se acepta la observación, por cuanto el Estatuto de Contratación (Acuerdo N° 074/2010) no lo contempla

**OBSERVACION 4:** *Solicitamos a la Entidad discriminar de manera detallada, todos los impuestos, costos y tasas que se causen dentro del contrato resultante del presente proceso. Sabiendo que son los de Ley, pero que se especifique cuáles de Ley son los que la entidad va a descontar.*

**RESPUESTA:**

De acuerdo con el Estatuto Tributario 2019 las retenciones que se aplican para contrato de seguros son los siguientes:

Reteiva (15% IVA)

Retención en la Fuente servicios 4%

Reteiva demás actividades de servicio Tunja 1%

Estampilla pro UPTC Ordenanza Número 030 de 2005 1% del valor del contrato.

Es importante de aclarar que las empresas que sean **Grandes Contribuyentes** no se les aplica el descuento de Reteiva y las empresas que sean **Autorretenedoras** el descuento de Retención en la Fuente.

El descuento por estampilla es el 1% del valor del contrato, según Ordenanza Número 030 del 25 de octubre 2005 que en el **Artículo 3.- HECHO GENERADOR.-** Lo constituye los contratos que celebre todas las personas naturales y jurídicas con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.....

**OBSERVACION 5:** *Solicitamos amablemente se permita la participación de compañías de seguros que cuenten con agencia u oficina de representación abierta al público en la ciudad de Tunja.*

**RESPUESTA:** En el pliego se indica:

*“Requisitos Adicionales: • Oficina en el Departamento de Boyacá, las aseguradoras que pretendan participar en la invitación pública de la referencia, deberán contar con oficina, sucursal o agencia en la región de (Boyacá) abierta y funcionando con todos los servicios propios de la actividad aseguradora, para lo cual deberán anexar, documento que acreditan esta condición, adicional deberán presentar un cuadro con el personal que atenderá los requerimientos de la universidad en los diferentes ramos que se estipulan en los presentes pliegos.”*

**OBSERVACION 6:** *Solicitamos nos suministren el pliego de condiciones en formato editable pues el publicado esta en foto y algunos ítems son ilegibles y al transcribir el pliego para elaborar la oferta se puede incurrir en errores de transcripción.*

**OBSERVACION 7:** *Solicitamos amablemente se publique el pliego de condiciones y sus anexos en formato PDF editable, debido a que los archivos adjuntos vienen en formato PDF pero en foto, lo cual hace imposible al proponente trabajar dichos archivos para la elaboración de las ofertas.*

**RESPUESTA OBSERVACIONES 6 Y 7:** Se accede a la solicitud, se publicará el pliego definitivo en formato pdf editable.

**OBSERVACION 8: Derechos sobre el salvamento en todos los ramos:** *Favor eliminar o enviar a condiciones complementarias, en su defecto que el único derecho solicitado sea la primera opción de compra. El contrato de seguro es esencialmente indemnizatorio, por lo que el asegurado o beneficiario no debe percibir otro concepto adicional al de la liquidación del siniestro. Sugerimos que el único derecho que aplique sea la primera opción de compra.*

**RESPUESTA:** No se acepta lo sugerido por el posible oferente, toda vez que se estarían desmejorando las condiciones actuales de esta póliza.

## **OBSERVACIONES TECNICAS**

### **PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES:**

**OBSERVACION 9:** *Nos permitimos informar que en concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo. Por ello y en concordancia con*

la citada circular, solicitamos amablemente nos suministren la siguiente información para cada uno de los inmuebles por asegurar en el presente proceso:

<b>Nombre</b>	<b>Descripción</b>
<b>Valor asegurable inmueble</b>	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
<b>Valor asegurable contenido</b>	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)
<b>Municipio</b>	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
<b>Departamento</b>	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
<b>Dirección del inmueble</b>	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
<b>Coordenadas Geográficas</b>	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
<b>Número de pisos</b>	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.
<b>Rango de construcción</b>	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación : -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre 1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante
<b>Uso riesgo</b>	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas,

	<i>Parqueaderos, Salud, etc.</i>
<b>Tipo estructural</b>	<i>Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.</i>
<b>Irregularidad de la planta (Opcional)</b>	<i>La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.</i>
<b>Irregularidad de altura (Opcional)</b>	<i>La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.</i>
<b>Daños previos (Opcional)</b>	<i>Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.</i>
<b>Reparados (Opcional)</b>	<i>Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no.  Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en "No reparados".</i>
<b>Estructura reforzada (Opcional)</b>	<i>Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a travesaños colados en sitio o travesaños prefabricados o no tiene travesaños.</i>

*Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información al supervisor.*

*Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado, intermediario y las aseguradoras en el cumplimiento de esta normativa es fundamental y por tanto, solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados.*

**RESPUESTA:** No se accede a la solicitud. Esta información se suministrará al oferente seleccionado una vez sea adjudicado el contrato correspondiente.

**OBSERVACION 10:** *Movilización a nivel nacional para todos los equipos incluidos equipos móviles y portátiles, daños por cualquier causa incluyendo Hurto Simple y Hurto Calificado dentro y fuera de los predios de cualquiera de las sedes de la Institución y sin ningún tipo de restricción de cobertura: **Solicitamos amablemente aclarar que se excluyen los daños ocasionados durante el transporte.***

**RESPUESTA:** No se acepta lo sugerido por el posible oferente, toda vez que se estarían desmejorando las condiciones actuales de esta póliza.

**OBSERVACION 11:** *Gastos adicionales para los siguientes amparos, hasta por el 100% de los demostrados: Ya que estos gastos son adicionales al valor asegurado, solicitamos sublimitar pues incrementa el valor asegurado y genera cobro de prima.*

**RESPUESTA:** No se acepta lo sugerido por el posible oferente, toda vez que se estarían desmejorando las condiciones actuales de esta póliza.

**OBSERVACION 12:** *Movilización de bienes para su uso (10% del valor asegurado evento vigencia): Solicitamos amablemente aclarar que se excluyen los daños ocasionados durante el transporte.*

**RESPUESTA:** No se acepta lo sugerido por el posible oferente, toda vez que se estarían desmejorando las condiciones actuales de esta póliza.

**OBSERVACION 13:** *Obras en construcción y/o terminadas y/o montaje (30% del valor asegurado): Favor aclarar que montajes y construcciones opera en exceso de las pólizas de los contratistas. Adicional solicitamos sublimitar a \$50.000.000 por pertenecer esta cobertura a la póliza de **Todo Riesgo Construcción** no al presente ramo de **Todo Riesgo de Daño Material.***

**RESPUESTA:** No se acepta lo sugerido por el posible oferente, toda vez que se estarían desmejorando las condiciones actuales de esta póliza.

**OBSERVACION 14:** *Traslado temporal de bienes (incluye transporte y permanencia de predios de terceros, por 120 días): Reiteramos al igual que en las observaciones anteriores, se debe excluir los riesgos inherentes al transporte.*

**RESPUESTA:** No se acepta lo sugerido por el posible oferente, toda vez que se estarían desmejorando las condiciones actuales de esta póliza.

**OBSERVACION 15:** *Limite Agregado de Indemnización \$10.000.000: Favor informar el alcance de esta condición, de ser un agregado para deducibles solicitamos eliminar o enviar a condiciones complementarias.*

**RESPUESTA** No se acepta la observación; se aclara que el valor actual del Límite agregado de indemnización para terremoto, HMAACC, AMIT, y sabotaje es de \$ 150.000.000. Por lo anterior se ajustará en el pliego definitivo.

**OBSERVACION 16:** *Hundimiento del terreno; solicitamos aclarar que aplica siempre y cuando sea súbito e imprevisto.*

**RESPUESTA:** No se acepta lo sugerido por el posible oferente, toda vez que se estarían desmejorando las condiciones actuales de esta póliza.

**OBSERVACION 17:** *Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro para las coberturas de AMIT, huelga, motín, asonada conmoción civil o popular hasta \$10.000.000 Favor eliminar o enviar a condiciones complementarias, es exclusión absoluta.*

**RESPUESTA:** No se acepta la observación, se aclara que el valor actual del Límite agregado de indemnización para terremoto, HMAACC, AMIT, y sabotaje es de \$ 150.000.000. Por lo anterior se ajustará en el pliego definitivo.

**OBSERVACION 18** *Favor informar los valores a asegurar para los amparos de:*

*Auxilio Funerario  
Gastos Médicos  
Gastos de traslado  
Renta diaria por hospitalización.*

**RESPUESTA:** Se acepta la solicitud, los valores asegurados se verán reflejados en los pliegos definitivos y serán los siguientes:

**SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LA UPTC**

Fallecimiento Por cualquier causa	50 SMMLV
Incapacidad total y permanente	50 SMMLV
Fallecimiento accidental y Beneficios por desmembración (doble indemnización)	50 SMMLV
Enfermedades graves	25 SMMLV
<b>Auxilio Exequial</b>	<b>\$3.000.000</b>
<b>Gastos Médicos</b>	<b>\$3.000.000</b>

De igual forma se indica que lo correspondiente a Gastos de traslado y Renta diaria por hospitalización se encuentra en coberturas adicionales, por lo tanto depende del valor a asegurar propuesto por los diferentes oferentes.

Los límites otorgados corresponderán a los que cada proponente ofrezca en su propuesta obteniendo el máximo puntaje el que mayor valor ofrezca y los demás de manera proporcional.

## **SEGURO DE VIDA GRUPO TRABAJADORES OFICIALES DE LA UPTC**

**OBSERVACION 19:** Favor informar los valores a asegurar para los amparos de:

*Auxilio Funerario  
Gastos Médicos  
Gastos de traslado  
Renta diaria por hospitalización.  
Auxilio económico para el pago de gastos educativos.*

**RESPUESTA:** Se acepta la solicitud, los valores asegurados se verán reflejados en los pliegos definitivos y serán los siguientes:

**SEGURO DE VIDA GRUPO EMPLEADOS OFICIALES** ( Valor asegurado según convención colectiva)

Fallecimiento Por cualquier causa	\$18.350.120
Incapacidad total y permanente	\$18.350.120
Fallecimiento accidental y Beneficios por desmembración (doble indemnización)	\$18.350.120
Enfermedades graves	9.175.000
Auxilio Exequial	\$3.000.000
Gastos Médicos	\$3.000.000

## **SEGURO DE AUTOMÓVILES**

**OBSERVACION 20: Cobertura de accidentes personales;** solicitamos amablemente aclarar que aplica únicamente para el conductor y no aplica para motos.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación por el posible oferente, toda vez que se estarían desmejorando las condiciones actuales de esta póliza.

**OBSERVACION 21: Límites de Responsabilidad Civil Extracontractual,** solicitamos permitir limite deferencial para este amparo de acuerdo al tipo de automotor, sugerimos:

**Motocicletas:** Daños a bienes de terceros \$200.000.000 / Muerte o lesiones a una persona \$200.000.000 / Muerte o lesiones a dos o más personas \$400.000.000.

**Pesados:** Daños a bienes de terceros \$300.000.000 / Muerte o lesiones a una persona \$300.000.000 / Muerte o lesiones a dos o más personas \$600.000.000.

**Livianos:** Daños a bienes de terceros \$500.000.000 / Muerte o lesiones a una persona \$500.000.000 / Muerte o lesiones a dos o más personas \$1.000.000.000.

**Respuesta:** No se acepta la observación por el posible oferente, toda vez que se estarían desmejorando las condiciones actuales de esta póliza.

**OBSERVACION 22: Gastos de transporte por pérdidas totales y parciales, daños y hurto:** Solicitamos excluir los vehículos pesados, ambulancias, compactadores y bomberos, por no ser objeto de esta cobertura. Estos vehículos no son asignados a un funcionario para su movilización, sino, desarrollan una actividad específica.

**Respuesta:** No se acepta la observación por el posible oferente, toda vez que se estarían desmejorando las condiciones actuales de esta póliza.

**OBSERVACION 23: Amparo a los ocupantes de los vehículos de propiedad de la Universidad:** Favor eliminar o enviar a condiciones complementarias, no es objeto de cobertura.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación por el posible oferente, toda vez que se estarían desmejorando las condiciones actuales de esta póliza..

#### **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

**OBSERVACION 24: Gastos médicos:** Se solicita a la entidad sublimitar este amparo, sugerimos \$10.000.000 por persona, \$50.000.000 por evento y \$100.000.000 vigencia.

**RESPUESTA:** No se acepta lo sugerido por el posible oferente, toda vez que se estarían desmejorando las condiciones actuales de esta póliza

**OBSERVACION 25: RC por Contratistas y Subcontratistas:** Solicitamos sublimitar al 20% del valor asegurado.

**RESPUESTA:** No se acepta lo sugerido por el posible oferente, toda vez que se estarían desmejorando las condiciones actuales de esta póliza

**OBSERVACION 26:** Se cubre los daños o pérdidas originadas a bienes de propiedad de empleados, visitantes, proveedores, etc., que se encuentren dentro de los predios

del asegurado como consecuencia de un hecho proveniente de cualquier evento de la naturaleza: Favor eliminar o enviar a condiciones complementarias, es una exclusión absoluta en los contratos de reaseguro.

**RESPUESTA:** No se acepta lo sugerido por el posible oferente, toda vez que se estarían desmejorando las condiciones actuales de esta póliza

**OBSERVACION 27: Responsabilidad Civil Cruzada:** Solicitamos sibilimitar al 20% del valor asegurado.

**RESPUESTA:** No se acepta lo sugerido por el posible oferente, toda vez que se estarían desmejorando las condiciones actuales de esta póliza

**OBSERVACION 28: Viajes de funcionarios en comisión de trabajo dentro y fuera del territorio Nacional:** Agradecemos aclarar que excluye la responsabilidad civil profesional y personal.

**RESPUESTA:** No se acepta lo sugerido por el posible oferente, toda vez que se estarían desmejorando las condiciones actuales de esta póliza

**OBSERVACION 29:** Extender la cobertura a amparar la Responsabilidad Civil imputable al asegurado con los vehículos que se asignen a los ejecutivos cuando se realicen actividades diferentes a las del giro normal de las actividades del asegurado. Favor eliminar o enviar a condiciones complementarias por no ser objetó de cobertura.

**RESPUESTA:** No se acepta lo sugerido por el posible oferente, toda vez que se estarían desmejorando las condiciones actuales de esta póliza

**OBSERVACION 30:** Favor eliminar o enviar a complementarias las siguientes condiciones por no se objetó de este seguro, sugerimos contratar el ramo de RC Laboratorios.

- Amparo a los ensayos realizados por los diferentes laboratorios de extensión de la UPTC
- R.C. para Amparar los perjuicios y pérdidas que los laboratorios de extensión de la UPTC, puedan causar a terceros con ocasión de errores u omisiones cometidos en los resultados de pruebas o ensayos de laboratorio, acreditados bajo los requisitos de la Norma NTC-ISO/IEC 17025 vigente.

**RESPUESTA:** No se acepta lo sugerido por el posible oferente, toda vez que se estarían desmejorando las condiciones actuales de esta póliza

## **SEGURO DE MANEJO**

**OBSERVACION 31:** Restablecimiento automático del valor asegurado; solicitamos amablemente se aclare que aplica por una vez y con cobro de prima.

**RESPUESTA:** No se acepta lo sugerido por el posible oferente, toda vez que se estarían desmejorando las condiciones actuales de esta póliza.

**OBSERVACION 32: Protección de Depósitos Bancarios / Personal no identificado:** Solicitamos sublimitar a máximo el 30% del valor asegurado. Sugerimos calificar mejoras en condiciones complementarias.

**RESPUESTA:** No se acepta lo sugerido por el posible oferente, toda vez que se estarían desmejorando las condiciones actuales de esta póliza.

**OBSERVACION 33:** Para el caso de Manejo solicitamos se permita establecer un deducible del 10% de la pérdida mínimo 5 SMMLV toda y cada pérdida. Cajas menores sin aplicación de deducible.

**RESPUESTA:** No se acepta lo sugerido por el posible oferente, toda vez que se estarían desmejorando las condiciones actuales de esta póliza.

**OBSERVACION 34: DESAPARICIONES MISTERIOSAS:** Agradecemos eliminar o enviar a condiciones complementarias, no es objeto de cobertura. En su defecto sugerimos sublimitar al 5% del valor asegurado, siempre y cuando las pruebas permitan establecer que el evento fue causado por un empleado.

**RESPUESTA:** No se acepta lo sugerido por el posible oferente, toda vez que se estarían desmejorando las condiciones actuales de esta póliza.

#### **PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD Y FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA**

**OBSERVACION 35: Formulario de solicitud de seguro:** Solicitamos suministrar el formulario de solicitud de seguros respectivamente diligenciado, firmado, fechado y relación de cargos asegurar. Adicionalmente suministrar los estados financieros de 2017 y 2018.

**RESPUESTA:** El formulario de RC y los estados financieros estos ya se encuentran publicados en el proyecto de pliego.

**OBSERVACION 36:** Favor dar alcance sobre el valor asegurado ¿son 250.000.000 o 250 SMMLV?

**RESPUESTA:** en los pliegos se indica claramente de la siguiente manera:

- AMPAROS VALOR ASEGURADO Responsabilidad Civil Profesional Médica.  
\$250.000.000,00
- Responsabilidad Civil General 250 SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES

- Responsabilidad por costas, intereses, cauciones, honorarios, etc., causados por Procesos Judiciales. SEGÚN POLITICAS DE LA COMPAÑÍA
- Responsabilidad por Daños Morales \$250.000.000,00 por evento
- Gastos Médicos \$30.000.000,00 por evento
- Gastos de Defensa \$100.000.000,00

### **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.**

**OBSERVACION 37: Formulario de solicitud de seguro:** *Solicitamos suministrar el formulario de solicitud de seguros respectivamente diligenciado, firmado, fechado y relación de cargos asegurar. Adicionalmente suministrar los estados financieros de 2017 y 2018.*

**RESPUESTA:** Se aclara que se publicará el formulario de RCSP con fecha actualizada en el pliego definitivo. Respecto a los estados financieros estos ya se encuentran publicados en el proyecto de pliego.

**OBSERVACION 38: Gastos de defensa:** *Agradecemos aclarar que aplica combinado con el amparo básico de detrimento patrimonial (perdida fiscal), sugerimos sublimite 30% del valor asegurado. \$30.000.000 por persona en la vigencia / \$15.000.000 por proceso / \$5.000.000 por etapa de proceso.*

**RESPUESTA:** No se acepta lo sugerido por el posible oferente, toda vez que se estarían desmejorando las condiciones actuales de esta póliza

### **ESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL O ACCIDENTES PERSONALES A PASAJEROS CON COBERTURA PARA LOS PASAJEROS DE BUSES Y BUSETAS**

**OBSERVACION 39: Precisamente** *como se nombra en este seguro es para buses y busetas, por lo tanto favor excluir de la relación los demás vehículos que no cuentan con estas características.*

**RESPUESTA:** Se accede a su solicitud, la relación de buses y busetas se ajustará en el pliego definitivo.

## **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

### **DAVID LEONARDO CASTRO OCAÑA**

Analista Técnico  
Sucursal Tunja  
Carrera 10 # 21-33 Int. 108 y 202  
Tel: 7409487/88/89 Ext. 117  
Cel: 3102318361

**OBSERVACION 1: OBJETO DEL CONTRATO-** Cordialmente solicitamos se aclare que en caso de requerir pólizas de cumplimiento, judiciales, de convenios interadministrativos u otras pólizas de ramos no determinados en la invitación, estas se estudiarán y otorgarán de acuerdo con las políticas de suscripción de la aseguradora.

**RESPUESTA:** Se informa que los seguros contratados son solo los señalados en el presente proceso, siendo potestad de la aseguradora la expedición de pólizas diferentes a las aquí requeridas de acuerdo con sus políticas de suscripción.

**OBSERVACION 2: SINIESTRALIDAD-** Con el fin de efectuar un adecuado análisis de las condiciones de las pólizas objeto de cobertura, agradecemos suministrar la información de la siniestralidad presentada en los últimos 3 años, indicando, amparo afectado, fecha de ocurrencia, fecha de indemnización, valores pagados y/o en reserva si los hay.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación, toda vez que en el prepliego esta información se encuentra detallada por ramo y valores pagados y en reserva desde el 2014 hasta el 2018.

- No obstante se facilita nuevamente al observante el cuadro resumen en comentario:

SINIESTRALIDAD UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC						
AÑO	2014 *	RESERVA	2015 y 2016	RESERVA	2017 y 2018	RESERVA
VIDA GRUPO	31.053.000		236.000.813		153.543.400	
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL						
HURTO	1.226.460		11.278.347		7.900.196	7.798.202
DAÑO INTERNO				10.000.000	520.625	
INCENDIO (AMIT)	2.438.497					
ROTURA DE VIDRIOS					1.250.000	
AUTOMOVILES	37.137.550	3.090.574	700.000		10.620.485	
RC SERVIDORES PUBLICOS	4.310.345			29.000.000		

**OBSERVACION 3: PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS** -Teniendo en cuenta que este proceso contempla la contratación de pólizas que hacen parte tanto de seguros de daños y seguros de vida, respetuosamente insistimos en nuestra solicitud de permitir la presentación de ofertas en dos partes: una parte para seguros de daños o generales y en otra parte seguros de vida, siempre y cuando las dos partes antes mencionadas, conformen una sola oferta.

Por lo anterior, respetuosamente sugerimos que incluya la siguiente cláusula: "Se permite la presentación de ofertas parciales por lotes siempre y cuando se oferten la totalidad de los ramos que conforman cada lote."

**RESPUESTA:** No se acepta la observación, nos permitimos comunicarle al posible oferente que no se acepta la solicitud de distribuir los ramos a contratar en grupos, como tampoco recibir ofertas parciales; la Universidad ha decidido hacer UNICO grupo con todos los ramos que integran su programa de seguros toda vez que el propósito de la entidad es adjudicar todos y cada uno de los ramos establecidos en el grupo único y evitar que alguno de ellos se declare desierto por falta de propuestas. Pueden los posibles participantes optar por la figura de Unión temporal o consorcio.

**OBSERVACION 4:** PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS SUBLÍMITE PARA LA COBERTURA GASTOS DE DEFENSA:

Teniendo en cuenta que se trata de un riesgo especial y que dadas las circunstancias que se han presentado en los últimos años con respecto a la frecuencia y severidad de los siniestros y que las condiciones son fijadas y otorgadas por los Reaseguradores solicitamos se modifiquen las condiciones básicas en armonía con el respaldo que se están recibiendo de parte de ellos.

En efecto, estas corresponden al siguiente detalle, por lo cual agradecemos de su estudio y consideración a fin de ajustar las condiciones solicitadas para modificar el sublímite a \$250.000.000 por vigencia para todos los eventos y limitar la cobertura por etapas del proceso de la siguiente manera:

Todos los cargos relacionados en el formulario			
Etapas del proceso	Procesos Contraloría/ Procuraduría	Procesos Personería	Procesos Fiscalía
Preliminares	-	-	-
Primera instancia	Hasta \$50.000.000	Hasta \$50.000.000	Hasta \$50.000.000
Segunda instancia	Hasta \$100.000.000	Hasta \$100.000.000	Hasta \$100.000.000
<b>Agregado anual para todos los procesos y todos los asegurados</b>			<b>\$250.000.000</b>

NOTA: En los procesos penales, los costos y gastos incurridos se pagarán por reembolso una vez dictado el fallo de primera instancia, siempre y cuando el Funcionario Asegurado sea declarado inocente o el delito por el cual sea sentenciado no corresponda al un hecho doloso. En idéntica forma se procederá en relación con la segunda instancia, si la hubiere.

La solicitud de sublimitar los gastos de defensa se realiza teniendo en cuenta que el objeto básico de la póliza es amparar los perjuicios o detrimentos patrimoniales causados a la entidad tomadora del seguro y ésta no debería ser convertida en una póliza dedicada enteramente a cubrir los gastos de defensa de los funcionarios implicados.

**RESPUESTA:** Revisado el alcance de su observación esta no se acepta toda vez que los límites requeridos son los mínimos y actualmente contratados bajo la póliza y su ajuste desmejora las condiciones de la misma.

**OBSERVACION 5: CAUCIONES JUDICIALES:** De manera respetuosa solicitamos añadir un sublímite, sugerimos \$20.000.000 evento / \$100.000.000 vigencia, haciendo parte del sublímite por vigencia de gastos de defensa y no en adición a éste.

En caso contrario agradecemos se trasladen estas condiciones como cláusulas no obligatorias con asignación de puntaje.

**RESPUESTA:** Revisado el alcance de su observación esta no se acepta toda vez que los límites requeridos son los mínimos y actualmente contratados bajo la póliza y su ajuste desmejora las condiciones de la misma.

## **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

**ANDREA PUERTO CORREDOR**

Gerente de Licitaciones

**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**

### **OBSERVACION 1 : Numeral 14.2. Requisitos habilitantes**

#### **Literal E. Experiencia específica**

Agradecemos permitir la acreditación de la experiencia a través de certificaciones firmadas por los clientes en vez de presentar copia del contrato, acta de recibo o acta de liquidación, toda vez que no se firma contrato con todas las entidades del sector públicos ya que muchas avalan la póliza de seguros como el contrato. Adicionalmente, cuando el negocio es adjudicado a través del Secop II en algunas ocasiones no se firma contrato.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el RUP se permite acreditar experiencia de los últimos 10 años, solicitamos aceptar se acredite clientes desde el 01 de enero de 2009.

**RESPUESTA:** Se accede parcialmente; la experiencia específica se acreditará a través de certificaciones las cuales deben adjuntar la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio;
- Objeto del contrato;
- Valor del contrato detallado si incluye o no el IVA.
- Fecha iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación;
- En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

**LOS CONTRATOS CERTIFICADOS DEBERÁN ENCONTRARSE REGISTRADOS EN EL RUP Y SER DILIGENCIADO EL FORMATO N° 02, SO PENA DE NO TENERSE EN CUENTA PARA LOS REQUISITOS HABILITANTES.**

Por otro lado se mantiene lo establecido en el pliego en cuanto la experiencia es desde el 2014.

**OBSERVACION 2: Literal F. Evaluación Estudio Técnico** - *En relación con el factor económico, solicitamos modificar la forma de calificar en el sentido de evaluar a los demás proponentes que no tienen la oferta más económica con regla de proporcionalidad, toda vez que si la segunda oferta más económica no presenta una diferencia muy alta con la que está en segundo lugar ya perdería un puntaje importante de 10 puntos. Agradecemos ajustarla a como se evalúa en la práctica este tipo de procesos.*

*De conformidad con el puntaje de mayor vigencia, solicitamos se evalúe únicamente mayor vigencia o menor prima, toda vez que finalmente la Entidad las dos variables están directamente relacionadas, en ese sentido es mejor para la Universidad calificar únicamente mayor vigencia para obtener un mayor beneficio de hacer uso de todo el presupuesto y llegar a la vigencia máxima que le permite a cada aseguradora conforme a sus tasas.*

**RESPUESTA:** No se accede a su solicitud, se mantiene la forma de calificación establecida en los pliegos.

**OBSERVACION 3: Documentos del Proceso** - *Solicitamos a la Entidad suministrar el pliego de condiciones definitivo en formato PDF editable y las condiciones técnicas básicas, complementarias, relación de inmuebles, contenidos con sus valores asegurados, relación del parque automotor y del Soat; en archivo en Excel, toda vez que para manipular la información para realizar la cotización económica y técnica es necesario tenerla en ese archivo con el fin de no incurrir en errores de transcripción.*

*De igual manera solicitamos, publicar la siniestralidad detallada de los últimos 3 años por póliza donde indiquen: fecha de aviso de siniestros, fecha de pago, valor pagado, valor en reserva y cobertura afectada, en formato en Excel.*

**RESPUESTA:** Se accede parcialmente a la solicitud, se publicará el pliego definitivo en formato pdf editable, así como en formato Excel la relación de inmuebles, relación del parque automotor y soat.

Respecto a la siniestralidad, se mantiene la información suministrada en el pliego.

**OBSERVACION 4: Formularios** - *Solicitamos a la Entidad publicar los formularios de las pólizas de RC clínicas y RC servidores Públicos, con firma y fecha actual, toda vez que los mismos se requieren para analizar el estado **Actual** del riesgo, y los formularios publicados tienen fecha de diligenciamiento del febrero del año 2017.*

**Respuesta:** Se accede a la solicitud se publicará el formulario de RCSP Y RC con fecha actualizada en el pliego definitivo.

## **PÓLIZA DE VIDA**

**OBSERVACION 5:** - 1. Respetuosamente nos permitimos solicitar confirmar las condiciones de valor asegurado para cada una de las coberturas en cada una de las pólizas.

De manera atenta solicitamos remitir listado de asegurados, en donde se puedan determinar nombres, números de documentos, tipo de contratación, cargo; para cada una de las pólizas (Seguro de Vida Grupo para el Personal Docente y No Docente y Seguro de Vida Grupo para el Personal de Trabajadores Oficiales) .

**RESPUESTA:** Se accede parcialmente la solicitud, los valores asegurados se verán reflejados en los pliegos definitivos y serán los siguientes:

### **SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LA UPTC**

Fallecimiento Por cualquier causa	50 SMMLV
Incapacidad total y permanente	50 SMMLV
Fallecimiento accidental y Beneficios por desmembración	50 SMMLV
Enfermedades graves	25 SMMLV
Auxilio Exequial	\$3.000.000
Gastos Médicos	\$3.000.000

### **SEGURO DE VIDA GRUPO EMPLEADOS OFICIALES ( Valor asegurado según convención colectiva)**

Fallecimiento Por cualquier causa	\$18.350.120
Incapacidad total y permanente	\$18.350.120
Fallecimiento accidental y Beneficios por desmembración	\$18.350.120
Enfermedades graves	9.175.000
Auxilio Exequial	\$3.000.000
Gastos Médicos	\$3.000.000

Los límites otorgados corresponderán a los que cada proponente ofrezca en su propuesta obteniendo el máximo puntaje el que mayor valor ofrezca y los demás de manera proporcional.

Respecto a los listados, no se acepta la Observación, toda vez que la información aportada por la Universidad por rangos de edades y número de funcionarios le permite a cualquiera de los posibles oferentes presentar oferta para el ramo de vida,

la información solicitada se le entregará a la(s) Aseguradora(s) que resulten seleccionadas con el presente proceso de invitación.

**OBSERVACION 6:** -2. *Respetuosamente solicitamos confirmar el valor del presupuesto para las dos pólizas de Vida Grupo de (Seguro de Vida Grupo para el Personal Docente y No Docente y Seguro de Vida Grupo para el Personal de Trabajadores Oficiales).*

**RESPUESTA:** No se accede a la solicitud por cuanto que la Entidad tiene establecido un presupuesto global para la adquisición de las diferentes pólizas requeridas en el presente proceso.

**OBSERVACION 7:** - 3 *Amablemente solicitamos detalle de siniestralidad de los últimos tres años, en donde se identifiquen nombres, número de documento, número de siniestro, valor reclamado, valor indemnizado, valor en reserva, fecha de ocurrencia, estado del siniestro, fecha de aviso y amparo afectado.*

**RESPUESTA:** No se acepta la observación, toda vez que en el prepliego esta información se encuentra detallada por ramo y valores pagados y en reserva desde el 2014 hasta el 2018.

No Obstante se facilita nuevamente al observante el cuadro resumen en comento:

SINIESTRALIDAD UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC						
AÑO	2014 *	RESERVA	2015 y 2016	RESERVA	2017 y 2018	RESERVA
VIDA GRUPO	31.053.000		236.000.813		153.543.400	
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL						
HURTO	1.226.460		11.278.347		7.900.196	7.798.202
DAÑO INTERNO				10.000.000	520.625	
INCENDIO (AMIT)	2.438.497					
ROTURA DE VIDRIOS					1.250.000	
AUTOMOVILES	37.137.550	3.090.574	700.000		10.620.485	
RC SERVIDORES PUBLICOS	4.310.345			29.000.000		

**OBSERVACION 8:** 4. *De manera atenta solicitamos confirmar que la muerte presunta se amparará e indemnizara de acuerdo a la situación bajo la cual se haya presentado, es decir, si se produce por causas o en ocasión del ejercicio de sus funciones.*

**RESPUESTA:** No se acepta lo sugerido por el posible oferente, toda vez que se estarían desmejorando las condiciones actuales de esta póliza.

**OBSERVACION 9:** 5. *Intermediario. De manera atenta solicitamos confirmar el nombre del intermediario que encargado de manejar la presente cuenta.*

**OBSERVACION 10: 6.** *Intermediario. Respetuosamente requerimos informar el proceso de elección e indicar el porcentaje de comisión estipulado.*

**RESPUESTA OBSERVACIONES 9 Y 10:** Se informa al posible oferente que en la página 12 de los prepliegos se encuentra la información solicitada, no obstante se confirma que: *"la Universidad designó como intermediario de seguros a La Agencia De Intermediación Jaime García G. Y Cía Ltda, quien trabajará en el manejo y estructuración técnica del programa de seguros de la Entidad. Los proponentes se comprometen a aceptar al intermediario de seguros seleccionado por la Entidad, con la simple presentación de la propuesta.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1341 del Código de Comercio, el corredor tendrá derecho al pago de comisiones por parte del asegurador la cual deberá corresponder a los porcentajes normales del mercado asegurador, el no cumplimiento a este numeral dará para ser descalificadas en una próxima licitación."*

### **PÓLIZA DE SOAT**

**OBSERVACION 11:** *1. Respetuosamente solicitamos la publicación del listado de los vehículos en formato Excel con cilindraje, modelo y capacidad de pasajeros.*

**RESPUESTA:** *No se acepta la solicitud, se solicita al oferente revisar esta información en la relación del parque automotor que se encuentra en las páginas 75 y 76 del prepliego, donde además se informa la fecha de vencimiento de cada uno de los SOAT de los vehículos de propiedad de la Universidad.*

### **RC SERVIDORES PÚBLICOS**

**OBSERVACION 12:** *1. Se solicita a la entidad los formularios firmados, fechados y totalmente diligenciados.*

**RESPUESTA:** Se accede a la solicitud se publicarán los formularios de RCSP Y RC con fecha actualizada.

**OBSERVACION 13:** *2. Se solicita al entidad aportar la siniestralidad de la cuenta en los últimos cinco años, indicando el detalle de lo siguiente,*

- *Fecha de notificación de los procesos e investigaciones a los servidores públicos*
- *Detalle de los hechos y circunstancias que rodearon tales procesos o investigaciones para cada uno de los siniestros*
- *Montos de los detrimentos y perjuicios sufridos por la entidad, a consecuencia de estos siniestros*
- *Amparo afectado*
- *Estado actual de las investigaciones y/o procesos*
- *Valores constituidos como reserva y pagados de detrimento patrimonial y honorarios*

**RESPUESTA:** Favor remitirse al formulario de RC servidores públicos

**OBSERVACION 14:** 3. *Del anexo técnico se solicita eliminar la cláusula que busca cubrir "Multas o sanciones", en razón a que consideramos que estas medidas contempladas tienen como finalidad conminar al Servidor público (Asegurado) o la entidad tomadora al cumplimiento de los deberes que la ley le impone en el ejercicio de sus funciones, a través de sanciones o multas con fines ejemplarizantes, las cuales son inasegurables por ministerio de la ley conforme se dispone en el artículo 1055 del Código de Comercio.*

**RESPUESTA:** No se acepta lo sugerido por el posible oferente, toda vez que se estarían desmejorando las condiciones actuales de esta póliza

**OBSERVACION 15:** 4. *De la cláusula de "Anticipo de indemnización para el pago de honorarios y cauciones judiciales", se solicita respetuosamente modificar o adicionar al final del alcance de la cláusula el siguiente texto "Excepto para procesos penales donde los gastos de defensa opera por reembolso, siempre que el servidor público resulte exonerado de cometer conducta dolosa o dolo".*

**RESPUESTA:** Revisado el alcance de su observación no se acepta toda vez que esta es una condición actualmente contratada y su ajuste desmejora las condiciones de la póliza, aclarando adicionalmente que la modalidad de pago en esta póliza normalmente es de forma anticipada y del 50%

**OBSERVACION 16:** 5. *De la "Designación de ajustador" se solicita amablemente modificar el sentido de la cláusula, toda vez que esta figura busca atender y atender de manera imparcial y por un profesional en seguros y tasación de perdidas, las eventuales afectaciones la póliza, adicionalmente esta figura se nombra por parte del asegurador de una base de datos previamente establecida según su especialidad, de tal suerte que el cambio de la firma debe estar motivado por arte de la entidad.*

**RESPUESTA:** Revisado el contenido de su observación esta no se acepta teniendo en cuenta que así se encuentra actualmente contratada bajo la póliza siendo esta una costumbre del mercado asegurador.

**OBSERVACION 16:** 6. *De la cláusula que refiere al "Periodo de retroactividad de la póliza", se solicita a la entidad confirmar si desde enero de 2007 se contrató la primera póliza y ésta ha sido renovada o contratada de manera ininterrumpida, toda vez que la retroactividad en la modalidad "claims made" se suscribe siempre que el asegurado cumpla con lo descrito anteriormente.*

**RESPUESTA:** Se confirma que esta retroactividad de la póliza no ha sido ininterrumpida teniendo en cuenta que por Ley, este tipo de pólizas no pueden perder su continuidad.

## TODO RIESGO DAÑO MATERIAL

**OBSERVACION 17: 1.** Remitir el reporte de la siniestralidad de los últimos cinco años que indique:

- Amparo afectado
- Fecha de siniestro
- Fecha de aviso
- Valor reserva
- Valor pagado
- Circunstancias de modo y lugar.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación, toda vez que en el prepliego esta información se encuentra detallada por ramo y valores pagados y en reserva desde el 2014 hasta el 2018.

No obstante se facilita nuevamente al observante el cuadro resumen en comento:

SINIESTRALIDAD UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC						
AÑO	2014 *	RESERVA	2015 y 2016	RESERVA	2017 y 2018	RESERVA
VIDA GRUPO	31.053.000		236.000.813		153.543.400	
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL						
HURTO	1.226.460		11.278.347		7.900.196	7.798.202
DAÑO INTERNO				10.000.000	520.625	
INCENDIO (AMIT)	2.438.497					
ROTURA DE VIDRIOS					1.250.000	
AUTOMOVILES	37.137.550	3.090.574	700.000		10.620.485	
RC SERVIDORES PUBLICOS	4.310.345			29.000.000		

**OBSERVACION 18: 2.** De las cláusulas obligatorias, pedir a la entidad que incluya el texto que aplica para cada una.

**RESPUESTA:** Las cláusulas que no cuenten con texto, siendo esta del común del sector asegurador, cada oferente podrá presentar la suya, sin que en ella se busque afectar los intereses del asegurado.

**OBSERVACION 18: 3.** Respecto a los Gastos adicionales pedir a la entidad que establezca un límite como suma adicional al valor asegurado: Sugerimos la cifra de \$5.000.000.000. En caso contrario, aclarar que estos hacen parte de la suma asegurada.

**RESPUESTA:** Revisado el contenido de su observación esta no se acepta teniendo en cuenta que es una condición actualmente contratada bajo las pólizas que así lo amerita y su ajuste desmejora las condiciones de seguro.

**OBSERVACION 19: 4** .De la relación de bienes inmuebles, por favor pedir a la entidad

que incluya la dirección exacta de cada uno de los inmuebles en el listado.

**RESPUESTA:** No se acepta lo Observado, La relación de bienes Inmuebles se encuentra debidamente detallada para que el posible oferente pueda presentar oferta, al(los) oferente(s) que resulte(n) ganador(es) de la presente invitación, si lo requiere(n) se le(s) entregará.

## RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

**OBSERVACION 20. 1** Remitir el reporte de la siniestralidad de los últimos cinco años que indique:

- Amparo afectado
- Fecha de siniestro
- Fecha de aviso
- Valor reserva
- Valor pagado
- Circunstancias de modo y lugar.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación, toda vez que en el prepliego esta información se encuentra detallada por ramo y valores pagados y en reserva desde el 2014 hasta el 2018.

No Obstante se facilita nuevamente al observante el cuadro resumen en comento:

SINIESTRALIDAD UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC						
AÑO	2014 *	RESERVA	2015 y 2016	RESERVA	2017 y 2018	RESERVA
VIDA GRUPO	31.053.000		236.000.813		153.543.400	
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL						
HURTO	1.226.460		11.278.347		7.900.196	7.798.202
DAÑO INTERNO				10.000.000	520.625	
INCENDIO (AMIT)	2.438.497					
ROTURA DE VIDRIOS					1.250.000	
AUTOMOVILES	37.137.550	3.090.574	700.000		10.620.485	
RC SERVIDORES PUBLICOS	4.310.345			29.000.000		

**OBSERVACION 21. 2** De las cláusulas obligatorias, pedir a la entidad que incluya el texto que aplica para cada una.

**RESPUESTA:** Las cláusulas que no cuenten con texto, teniendo en cuenta que son del común del sector asegurador, cada proponente podrá presentar la suya, sin que con ella se busque afectar los intereses del asegurado

**OBSERVACION 22. 3** Pedir a la entidad que las amparos que aparecen a continuación se contraten como un seguro de RC profesional obligatorio aparte del seguro RCE PLO por el límite que exige la norma (1.000 SMLMV).

- Amparo a los ensayos realizados por los diferentes laboratorios de extensión de la

## UPTC

- R.C. para Amparar los perjuicios y perdidas que los laboratorios de extensión de la UPTC, puedan causar a terceros con ocasión de errores u omisiones cometidos en los resultados de pruebas o ensayos de laboratorio, acreditados bajo los requisitos de la Norma NTC- ISO/IEC 17025 vigente.

**RESPUESTA:** No se acepta su observación teniendo en cuenta que estas se encuentran actualmente contratadas y su ajuste desmejora las condiciones de la póliza.

## MANEJO

**OBSERVACION 23. 1** Sugerimos a la entidad, ajustar el límite asegurado básico a \$700 millones con puntaje para límites adicionales "sin cobro de prima". Además, proponer a la entidad la suscripción de un seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros que se adecue mejor a las condiciones requeridas por la universidad.

**OBSERVACION 24. 2.** Por favor aclarar que por este seguro, la compañía "...reconocerá a la entidad estatal asegurada las pérdidas patrimoniales de dinero, valores y bienes públicos, causados por los servidores públicos que trabajan para ella, en el ejercicio de sus cargos, por incurrir en conductas que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o que generen fallos con responsabilidad fiscal..." no por fallos de responsabilidad "civil" como figura en las condiciones.

**OBSERVACION 25. 3.** Trasladar a las condiciones complementarias la cobertura de: Desapariciones misteriosas. SUBLIMITADO al 50 % del valor asegurado. Es oportuno mencionar que escapan al objeto del seguro de manejo las mermas, diferencias de inventarios, desapariciones, pérdidas o daños que no sean imputables a un servidor público determinado, o aquellas respecto de las cuales no se pueda establecer circunstancias de tiempo, modo y lugar independientemente de que se otorgue el amparo de personal no identificado.

**RESPUESTA OBSERVACIONES 23, 24 Y 25:** No se acepta lo sugerido por el posible oferente, toda vez que se estarían desmejorando las condiciones actuales de esta póliza

**OBSERVACION 25.** Remitir el reporte de la siniestralidad de los últimos cinco años que indique:

- Amparo afectado
- Fecha de siniestro
- Fecha de aviso
- Valor reserva
- Valor pagado
- Circunstancias de modo y lugar.

**RESPUESTA** No se acepta la observación, toda vez que en el prepliego esta información se encuentra detallada por ramo y valores pagados y en reserva desde

el 2014 hasta el 2018.

No obstante, se facilita nuevamente al observante el cuadro resumen en comento:

<b>SINIESTRALIDAD UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC</b>						
<b>AÑO</b>	<b>2014 *</b>	<b>RESERVA</b>	<b>2015 y 2016</b>	<b>RESERVA</b>	<b>2017 y 2018</b>	<b>RESERVA</b>
VIDA GRUPO	31.053.000		236.000.813		153.543.400	
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL						
HURTO	1.226.460		11.278.347		7.900.196	7.798.202
DAÑO INTERNO				10.000.000	520.625	
INCENDIO (AMIT)	2.438.497					
ROTURA DE VIDRIOS					1.250.000	
AUTOMOVILES	37.137.550	3.090.574	700.000		10.620.485	
RC SERVIDORES PUBLICOS	4.310.345			29.000.000		

**ANOTACIÓN 1:** El fundamento para emitir respuestas frente a las observaciones respecto a: valores asegurados, coberturas básicas, coberturas obligatorias, cláusulas complementarias, deducibles, y demás coberturas técnicas, se soportaron en las condiciones actuales de las diferentes pólizas vigentes que integran el programa de seguros de la universidad y Decreto 1079 de 2015.

**ANEXOS:** Se adjuntan al presente los oficios D.C.G.OT 01 de fecha 28/01/2019, DP-079 de fecha 29/01/2019 y oficio de fecha 30/01/2019.

El Comité Técnico, la Dirección jurídica y el Departamento de Contratación conforme a lo anterior dan respuesta a cada una de las observaciones presentadas por cada uno de los oferentes.

**ORIGINAL FIRMADO**

**YUDY ROJAS MESA**

Profesional Universitario  
Dirección Jurídica

**ORIGINAL FIRMADO**

**EDNA CONSTANZA RAMIREZ**

Jefe Grupo de Servicios Generales  
COMITÉ TECNICO

**ORIGINAL FIRMADO**

**ANA DEL CARMEN AGUDELO CELY**

Jefe Departamento de Talento Humano  
COMITÉ TECNICO

**ORIGINAL FIRMADO**

**WILLIAM IVAN CABITIVA PIRAGUAN**

Profesional Universitario  
Dirección Jurídica  
COMITÉ TECNICO

**ORIGINAL FIRMADO**

**JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON**

Jefe Departamento de Contratación

**ORIGINAL FIRMADO**

**LEIDY JOHANNA SANCHEZ BONILLA**

Profesional Departamento de  
Contratación



Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

D.S.G-OT 010

Tunja 28 de enero del 2019

Doctor  
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON  
Jefe de Departamento de Contratación  
UPTC

REF: Respuesta a las Observaciones presentadas a la Invitación pública N 01 "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OTRAS CON DESTINO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2019."

#### COMPAÑÍA DE SEGUROS LIBERTY

##### SEGURO DE AUTOMÓVILES

1. **Cobertura de accidentes personales;** solicitamos amablemente aclarar que aplica únicamente para el conductor y no aplica para motos
2. **Límites de Responsabilidad Civil Extracontractual,** solicitamos permitir límite deferencial para este amparo de acuerdo al tipo de automotor, sugerimos:

**Motocicletas:** Daños a bienes de terceros \$200.000.000 / Muerte o lesiones a una persona \$200.000.000 / Muerte o lesiones a dos o más personas \$400.000.000.

**Pesados:** Daños a bienes de terceros \$300.000.000 / Muerte o lesiones a una persona \$300.000.000 / Muerte o lesiones a dos o más personas \$600.000.000.

**Livianos:** Daños a bienes de terceros \$500.000.000 / Muerte o lesiones a una persona \$500.000.000 / Muerte o lesiones a dos o más personas \$1.000.000.000.

No se aceptan la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones ya que no se pueden desmejorar las condiciones actuales de aseguramiento.

#### COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA

OBSERVACION 13:" Se solicita amablemente a la Entidad permitir en el ramo de automóviles los valores Fasecolda."



Se acepta la observación parcialmente, no obstante se aclara que los procesos de compra de vehículos que se desarrollen por parte de la UPTC que requieran se asegurados se tenga en cuenta el valor de compra.

## ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

### Póliza de SOAT

“Respetuosamente solicitamos la publicación del listado de los vehículos en formato Excel con cilindraje, modelo y capacidad de pasajeros”.

No se Acepta la Observación toda vez que el oferente puede verificar el listado de vehículos ya que esta publicado y se puede evidenciar en la página 75 y 76 del proyecto de pliego invitación pública No 01.

Cordialmente

EDNA CONSTANZA RAMIREZ BARRERA  
Jefe Departamento de Servicios Generales

Elab. Martha Fernández

DEPARTAMENTO  
DE CONTRATACIÓN  
U. P. T. C.  
DIA 30 MES 01 AÑO 2019  
Bertha 8:35 am

Tunja, 30 de Enero de 2019

Señor

**LIBERTY SEGUROS S.A., UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS, PREVISORA S.A.,  
MUNDIAL DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.,  
ALLIANZ SEGUROS S.A., ARL SURA., POSITIVA**

Ciudad

De conformidad con las observaciones presentadas a la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2019** que demarca **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OTRAS CON DESTINO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2019.”**.

#### **OBSERVACIONES**

“Solicitamos amablemente aclarar cuáles son los descuentos que realizan”

#### **Respuesta**

De acuerdo con el Estatuto Tributario 2019 las retenciones que se aplican para contrato de seguros son las siguientes:

Reteiva (15% IVA)

Retención en la Fuente servicios 4%

Reteiva demás actividades de servicio Tunja 1%

Estampilla pro UPTC Ordenanza Número 030 de 2005 1% del valor del contrato.

Es importante de aclarar que las empresas que sean **Grandes Contribuyentes** no se les aplica el descuento de Reteiva y las empresas que sean **Autorretenedoras** el descuento de Retención en la Fuente.

El descuento por estampilla es el 1% del valor del contrato, según Ordenanza Número 030 del 25 de octubre 2005 que en el **Artículo 3.- HECHO GENERADOR.-** Lo constituye los contratos que celebre todas las personas naturales y jurídicas con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.....

Cordialmente,



**JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON**  
Jefe Departamento de Contratación



Proyectó: Rosario Sierra Acevedo



Tunja, 29 de enero de 2019

Doctor  
**JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**  
Jefe Departamento de Contratación  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

REF: Respuesta a Observaciones, comunicación de 29 de enero de 2019.

Respetado Doctor Cifuentes:

Para los fines correspondientes, me permito dar respuesta a los puntos citados en la referida comunicación:

1. El valor a asegurar de cada bien inmueble relacionado en el listado adjunto es el que se refleja en la columna de avalúo a 2016.
2. La suma de la columna de avalúo 2016 se verificó en el respectivo cuadro Excel, dando como resultado el valor calculado y reportado en la información remitida inicialmente.

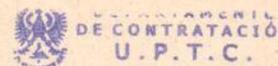
Cordialmente,

**JORGE ANDRÉS SARMIENTO ROJAS**  
Director de Planeación.

Anexo documento en formato Excel en 8 folios.

Proyectó: Manuel Antonio Cepeda Parra

USO INTERNO



DIAS 29 MES 01 AÑO 2019  
DORIAN S/2019





**OFICINA DE PLANEACIÓN**

**RELACIÓN DE EDIFICACIONES UPTC A DIC. 2018**

DESCRIPCIÓN	AREA CONSTRUIDA M2	AVALUO AÑO 2016	AÑO DE CONSTR.	SEDE	No. DE PISOS	USO	TIPO ESTRUCTURAL
EDIFICIO CENTRAL	14900	\$ 3.335.030.764,94	1945	Sede Central Tunja	5	Académico-Administrativo	Concreto reforzado
EDIFICIO LABORATORIOS (L)	5177,19	\$ 1.022.365.041,24	1954	Sede Central Tunja	5	Académico-Administrativo	Concreto reforzado
ESCUELA NORMAL DE VARONES	5705,00	\$ 1.586.629.031,90	1949	Sede Central Tunja	3	Académico-Administrativo	Concreto reforzado
BIBLIOTECA CENTRAL	4991,85	\$ 2.223.772.528,29	1987	Sede Central Tunja	4	Académico-Administrativo	Concreto reforzado
EDIFICIO RECURSOS EDUCATIVOS (ADMINISTRATIVO)	8441,57	\$ 4.482.659.984,95	2002	Sede Central Tunja	5	Académico-Administrativo	Concreto reforzado
EDIFICIO SEDE FACULTAD DE DERECHO	3758,51	\$ 743.317.560,95	1960	Sede Central Tunja	2	Académico-Administrativo	Concreto reforzado
EDIFICIO FESAD	1444,41	\$ 512.968.758,23	1987	Sede Central Tunja	3	Académico-Administrativo	Concreto reforzado
EDIFICIO DE REGISTRO Y ADMISIONES (ANTIGUO RESIDENCIAS DE PROFESORES).	2528,64	\$ 870.868.578,95	1960	Sede Central Tunja	3	Académico-Administrativo	Concreto reforzado
EDIFICIO BIENESTAR UNIVERSITARIO	2077,98	\$ 1.128.477.415,50	1949	Sede Central Tunja	1	Administrativo	Concreto reforzado
EDIFICIO DE MATEMÁTICAS	803,00	\$ 436.080.888,00	1954	Sede Central Tunja	2	Académico-Administrativo	Concreto reforzado
EDIFICIO INGENIERIA	908,00	\$ 380.973.004,60	1994	Sede Central Tunja	3	Académico-Administrativo	Concreto reforzado
CASA DEPOSITOS REACTIVOS	60,00	\$ 15.169.746,15	1979	Sede Central Tunja	1	Depósito	Mampostería
EDIFICIO LABORATORIO DE METALURGIA	1077,72	\$ 273.434.674,20	1979	Sede Central Tunja	1	Académico	Concreto reforzado
EDIFICIO LABORATORIO HOJA CADUCA O BIOPLASMA	624,46	\$ 224.512.242,90	1993	Sede Central Tunja	2	Académico	Mampostería
EDIFICACION JULIO SIEBER	352,14	\$ 72.207.991,63	1994	Sede Central Tunja	1	Académico	Mampostería
EDIFICIO DE AULAS RAFAEL AZULA	3751,56	\$ 1.212.821.204,05	1998	Sede Central Tunja	3	Académico	Concreto reforzado
CASA POZO DE DONATO	250,00	\$ 94.810.913,39	1967	Sede Central Tunja	1	Administrativo	Concreto reforzado
TALLERES DE CARPINTERIA	437,72	\$ 128.323.252,89	1967	Sede Central Tunja	1	Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 1 BLOQUE 1 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Sede Central Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 2 BLOQUE 1 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Sede Central Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 3 BLOQUE 1 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Maldonado Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 4 BLOQUE 1 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Bario. Maldonado Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 1 BLOQUE 2 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Bario. Maldonado Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería



T - CASA 2 BLOQUE 2 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Bario. Maldonado Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 3 BLOQUE 2 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Bario. Maldonado Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 1 BLOQUE 3 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Bario. Maldonado Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 2 BLOQUE 3 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Bario. Maldonado Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 3 BLOQUE 3 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Bario. Maldonado Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 1 BLOQUE 4 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Bario. Maldonado Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 2 BLOQUE 4 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Bario. Maldonado Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 3 BLOQUE 4 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Sede Central Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 4 BLOQUE 4 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Sede Central Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 1 BLOQUE 5 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Vereda Pírgua Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 2 BLOQUE 5 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Sede Central Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 3 BLOQUE 5 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Sede Central Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 4 BLOQUE 5 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Sede Central Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 5 BLOQUE 5 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Sede Central Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 6 BLOQUE 5 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Sede Central Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 1 BLOQUE 6 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Sede Central Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 2 BLOQUE 6 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Sede Central Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 3 BLOQUE 6 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Sede Central Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 4 BLOQUE 6 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Sede Central Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 1 BLOQUE 7 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Sede Facultad de Ciencias de la Salud	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
**UNIVERSITARIA**

CASA 2 BLOQUE 7 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Sede Facultad de Ciencias de la Salud	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 3 BLOQUE 7 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Sede Facultad de Ciencias de la Salud	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 4 BLOQUE 7 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Sede Facultad de Ciencias de la Salud	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 5 BLOQUE 7 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Sede Facultad de Ciencias de la Salud	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 6 BLOQUE 7 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Sede Facultad de Ciencias de la Salud	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 7 BLOQUE 7 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Sede Facultad de Ciencias de la Salud	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 1 BLOQUE 8 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Sede Central Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 2 BLOQUE 8 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Sede Central Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 3 BLOQUE 8 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Sede Central Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 4 BLOQUE 8 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Sede Central Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 5 BLOQUE 8 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Sede Central Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 6 BLOQUE 8 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Sede Central Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 1 BLOQUE 9 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Sede Central Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 2 BLOQUE 9 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Sede Central Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
T - CASA 3 BLOQUE 9 - COLINA	108,75	\$ 30.244.681,37	1974	Sede Central Tunja	2	Residencial-Académico-Administrativo	Mampostería
CASA DE POSTGRADOS Y LABORATORIO DE AGRONOMIA	1620,61	\$ 220.909.428,19	1943	Sede Central Tunja	5	Académico- Investig. - Extensión	Concreto reforzado
CASA MALDONADO DIAGONAL 30A No. 8A-04	160,00	\$ 120.036.000,00	1961	Bario. Maldonado Tunja	2	Residencial	Concreto reforzado
CASA MALDONADO DIAGONAL 30A No. 8A-18	138,00	\$ 112.369.000,00	1961	Bario. Maldonado Tunja	2	Residencial	Concreto reforzado
CASA MALDONADO TRANSVERSAL 9A No. 29-53	173,00	\$ 75.917.000,00	1961	Bario. Maldonado Tunja	2	Académico	Concreto reforzado
CASA MALDONADO CARRERA 9 No. 28-29	171,00	\$ 103.258.000,00	1961	Bario. Maldonado Tunja	2	Residencial	Concreto reforzado
CASA MALDONADO CARRERA 9 No. 29-51/53	176,00	\$ 96.605.000,00	1961	Bario. Maldonado Tunja	2	Administrativo	Concreto reforzado

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MUL PÁGINA 3 M P U S

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte  
PBX 7405626 Tunja





# Uptc

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

UNIVERSITARIA

www.uplc.edu.co

CASA MALDONADO TRANSVERSAL 9A No. 29-49	155,00	\$ 75.458.000,00	1961	Bario. Maldonado Tunja	2	Administrativo	Concreto reforzado
CASA MALDONADO CARRERA 9 No. 29-29/33	179,00	\$ 119.755.000,00	1961	Bario. Maldonado Tunja	2	Administrativo	Concreto reforzado
CASA MALDONADO TRANSVERSAL 9A No. 29-05	186,00	\$ 103.630.000,00	1961	Bario. Maldonado Tunja	2	Administrativo	Concreto reforzado
CASA MALDONADO TRANSVERSAL 9A No. 43-45	143,00	\$ 87.524.000,00	1961	Bario. Maldonado Tunja	2	Administrativo	Concreto reforzado
CASA MALDONADO TRANSVERSAL 9B No. 29-67	143,00	\$ 115.292.000,00	1961	Bario. Maldonado Tunja	2	Administrativo	Concreto reforzado
SEDE POSTGRADOS ARCHIVISTICA	232,00	\$ 118.438.856,49	1979	Sede Central Tunja	1	Académico-Administrativo	Concreto reforzado
CENTRO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES	922,00	\$ 529.044.896,70	2003	Sede Central Tunja	2	Bienestar-académico	Concreto reforzado
SEDE RADIO Y TELEVISION (VEREDA DE PIRGUA)	50,00	\$ 20.741.665,43	2001	Vereda Pirgua Tunja	1	Administrativo	Concreto reforzado
DEPOSITO REACTIVOS BIOLOGIA Y QUIMICA	103,06	\$ 31.789.012,09	1979	Sede Central Tunja	1	Depósito	Concreto reforzado
SALON MULTIPLE (LA COLINA)	166,00	\$ 46.861.874,12	1974	Sede Central Tunja	1	Académico	Mampostería
LABORATORIO ENERGIA NUCLEAR (FUENTE DE COBALTO)	274,00	\$ 149.474.394,00	1979	Sede Central Tunja	2	Académico-Administrativo-Inv. Extensión	Concreto reforzado
LABORATORIO SOPLADO DE VIDRIO	50,50	\$ 17.875.017,54	1978	Sede Central Tunja	1	Depósito	Concreto reforzado
INVERNADERO HOJA CADUDA O BIOPLASMA	230,00	\$ 87.226.040,31	1994	Sede Central Tunja	1	Académico-Investigación	Mampostería
SEDE INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS- INIAG	210,13	\$ 177.352.564,59	1993	Sede Central Tunja	1	Académico-Investigación	Concreto reforzado
SUBESTACION TRIFASICA O UNIDAD DE MEDIDA	4,00	\$ 3.209.093,75	2012	Sede Central Tunja	1	Administrativo	Concreto reforzado
PLANTA ELECTRICA	90,00	\$ 21.616.888,25	1950	Sede Central Tunja	1	Depósito	Mampostería
EDIFICIO ADMINISTRATIVO ADYACENTE A LA PORTERIA DEL HOSPITAL ANTIGUO	2201,00	\$ 713.131.862,45	1948	Facultad de Ciencias de la Salud	3	Académico-Administrativo	Concreto reforzado
EDIFICIO CENTRAL DEL HOSPITAL ANTIGUO	3873,00	\$ 2.441.937.114,29	1948	Facultad de Ciencias de la Salud	3	Académico, Administrativo-Investigación	Concreto reforzado
LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL ANTIGUO	233,00	\$ 126.506.429,28	1974	Facultad de Ciencias de la Salud	1	Bienestar	Concreto reforzado
PORTERIA DEL HOSPITAL ANTIGUO	40,00	\$ 10.616.893,92	1950	Facultad de Ciencias de la Salud	1	Administrativo	Concreto reforzado
TALLERES DEL HOSPITAL ANTIGUO	50,00	\$ 20.022.582,00	1950	Facultad de Ciencias de la Salud	1	Académico-Administrativo-Bienestar	Concreto reforzado
AREA BIBLIOTCA AREA DE SOTANO ANTIGUO HOSPITAL	240,00	\$ 63.013.619,13	1985	Facultad de Ciencias de la Salud	1	Académico	Concreto reforzado



LABORATORIO BIOTERIO ANTIGUO HOSPITAL Tecnológica de Colombia	70,00	\$ 33.543.371,40	1985	Facultad de Ciencias de la Salud	1	Académico- Investigación	Mampostería
EDIFICACIÓN LABORATORIOS DE MEDICINA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	80,00	\$ 40.970.832,21	1985	Facultad de Ciencias de la Salud	1	Académico	Concreto reforzado
EDIFICIO SEDE FACULTAD DE MEDICINA ANTIGUO HOSPITAL	870,00	\$ 449.481.176,76	1978	Facultad de Ciencias de la Salud	1	Académico	Concreto reforzado
LABORATORIO MULTIPROPÓSITO TUNJA	286,00	\$ 98.756.400,00	2001	Sede Central Tunja	1	Académico- Investigación - Extensión	Concreto reforzado
GRANJA LAS ROSAS TUNJA	72,00	\$ 22.248.000,00	2003	Sede Central Tunja	2	Académico- Administrativo	Concreto reforzado
CLINICA VETERINARIA DE MAYORES ( incluye etapa 1 y 2)	990,00	\$ 843.269.258,96	2007	Sede Central Tunja	1	Académico- Investigación - Extensión	Concreto reforzado
EDIFICIO MÚSICA TUNJA	1521,00	\$ 1.684.634.575,47	2008	Sede Central Tunja	3	Académico- Administrativo	Concreto reforzado
CÁMARA DE ESTERILIZACIÓN TUNJA	31,00	\$ 89.919.245,76	1978	Sede Central Tunja	1	Académico	Mampostería
CASA DEL VIVERO OFICINAS Y BODEGA TUNJA	540,00	\$ 122.364.000,00	1958	Sede Central Tunja	1	Académico- Administrativo	Concreto reforzado
CASA ADYACENTE A PORTERÍA ACCESO PRINCIPAL UPTC TUNJA	114,00	\$ 38.774.617,80	1953	Sede Central Tunja	1	Administrativo	Concreto reforzado
ESTACIÓN METEOROLÓGICA TUNJA	330,00	\$ 29.355.000,00	1973	Sede Central Tunja	1	Académico- Investigación - Extensión	Concreto reforzado
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION E INOVACION DE LOS MATERIALES INCITEMA	516,00	\$ 523.961.165,27	2011	Sede Central Tunja	2	Académico- Investigación - Extensión	Concreto reforzado
RESTAURANTE ESTUDIANTIL SEDE CENTRAL	2925,00	\$ 3.842.598.262,33	2013	Sede Central Tunja	2	Bienestar Universitario	Concreto reforzado
EDIFICIO CENTRO DE LABORATORIOS SEDE CENTRAL	15018,00	\$ 14.864.391.021,82	2011	Sede Central Tunja	5	Académico- Investigación - Extensión	Concreto reforzado
T-CASETA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR ACCESO PRINCIPAL	41,81	\$ 189.645.996,00	2013	Sede Central Tunja	1	Administrativo	Concreto reforzado
T-CASETA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR POR EL BARRIO ROSALES	51,58	\$ 167.856.638,00	2013	Sede Central Tunja	1	Administrativo	Concreto reforzado
T-CASETA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR POR EL BARRIO LA COLINA	56,93	\$ 176.469.914,00	2013	Sede Central Tunja	1	Administrativo	Concreto reforzado
T-CASETA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR RAFAEL AZULA	58,28	\$ 195.010.743,00	2013	Sede Central Tunja	1	Administrativo	Concreto reforzado
T- EDIFICIO ARTES UPTC SEDE CENTRAL TUNJA	3362,50	\$ 4.880.864.680,51	2013	Sede Central Tunja	5	Académico- Administrativo	Concreto reforzado
EDIFICIO DE AULA HUNZA - TUNJA	5615,00	\$ 9.482.259.387,63	2014	Sede Central Tunja	5	Académico	Concreto reforzado
GIMNASIO CUBIERTO	2451,00	\$ 914.343.807,25	1974	Sede Central Tunja	2	Académico- Administrativo	Concreto reforzado
<b>Cafeterías y Casinos Tunja</b>							
CAFETERIA ESTUDIANTES	226,00	\$ 84.571.334,74	1990	Sede Central Tunja	1	Bienestar	Concreto reforzado
CAFETERIA DEL HOSPITAL ANTIGUO	273,00	\$ 37.226.896,13	1990	Facultad de Ciencias de la Salud	1	Bienestar	Concreto reforzado

INVERNADEROS UPTC	273,00	\$ 70.483.697,16	1973	Sede Central Tunja	1	Académico - Investigación	Mampostería
<b>Casetas y Campamentos Tunja</b>							
CASETA CELADORES UNIVERSIDAD A DISTANCIA	9,00	\$ 3.071.873,59	1987	Sede Central Tunja	1	Administrativo	Mampostería
CASETA PARA ACELEROGRAFO, UBICADO AL COSTADO OCCIDENTAL DEL CENTRO SOCIAL LA COLINA.	6,00	\$ 2.497.951,53	1987	Sede Central Tunja	1	Investigación	Mampostería
CASETA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL ANTIGUO	6,00	\$ 5.571.888,00	1985	Facultad de Ciencias de la Salud	1	Administrativo	Mampostería
<b>Edificaciones y Casas Sedes</b>							
BIBLIOTECA SECCIONAL DUITAMA	2241,00	\$ 1.018.951.848,35	1980	Seccional Duitama	3	Académico-Administrativo	Concreto reforzado
EDIFICIO ADMINISTRATIVO (NUEVO) SECCIONAL DUITAMA	2400,00	\$ 1.274.258.675,92	2000	Seccional Duitama	3	Académico-Administrativo	Concreto reforzado
CENTRO DE INVESTIGACION AGROINDUSTRIAL SECCIONAL DUITAMA	270,00	\$ 109.222.172,22	2000	Seccional Duitama	1	Académico-Administrativo	Concreto reforzado
LABORATORIO PROCESAMIENTO DE LACTEOS DUITAMA	313,00	\$ 349.684.249,44	2007	Seccional Duitama	1	Académico-Administrativo	Concreto reforzado
PABELLON DE TALLERES	3500,00	\$ 962.500.000,00	1975	Seccional Duitama	1	Académico	Concreto reforzado
EDIFICACION AULAS Y OFICINAS ADIVAS(en dos pisos) Y EDBLOQUE DE AULAS EN TRES PISOS	4743,00	\$ 2.371.500.000,00	1972	Seccional Duitama	2 y 3	Académico-Administrativo	Concreto reforzado
CAFETERIA ESTUDIANTES	674,00	\$ 263.094.000,00	1991	Seccional Duitama	1	Bienestar	Concreto reforzado
TEATRO LOS FUNDADORES, CAFETERIA DE PROFESORES Y CUBICULOS,COLISEO DE VOLEIBOL	1645,00	\$ 469.005.253,00	1972	Seccional Duitama	1 y 2	Académico-Administrativo	Concreto reforzado
EDIFICIO BIENESTAR ESTUDIANTIL	263,00	\$ 254.100.000,00	1998	Seccional Duitama	2	Bienestar	Concreto reforzado
EDIFICIO DE AULAS - DUITAMA	5498,00	\$ 9.626.214.126,26	2016	Sede Seccional Duitama	5	Académico	Concreto reforzado
CASETA PORTERIA ACCESO VEHICULAR DUITAMA	58,70		2014				
EDIFICIO ANTIGUA BIBLIOTECA (DIRECCION DE ESCUELAS), AREA APROXIMADA DE CONSTRUCCION 1.804 M2 SOGAMOSO	1804,00	\$ 1.080.844.412,61	1982	Seccional Sogamoso	2	Académico-Administrativo	Concreto reforzado
EDIFICIO ANTIGUA CAFETERIA Y UNIDAD DE POLITICA SOCIAL - SOGAMOSO	740,00	\$ 288.369.597,10	1996	Seccional Sogamoso	2	Académico-Administrativo	Concreto reforzado
MÓDULO DE AULAS, AREA TOTAL DE CONSTRUCCION DEL CONJUNTO DE 2.984 M2 (INCLUYE 3 MÓDULOS DE AULAS) SOGAMOSO	2984,00	\$ 1.431.518.377,59	1975	Seccional Sogamoso	1	Académico	Concreto reforzado
ANTIGUO EDIFICIO DE LABORATORIOS, AREA APROXIMADA DE CONSTRUCCION 2.353,50 M2	2353,00	\$ 1.219.818.249,45	1975	Seccional Sogamoso	1	Académico	Concreto reforzado
EDIFICIO ADMINISTRATIVO, BIBLIOTECA Y AUDITORIO - SOGAMOSO	3088,00	\$ 1.202.379.362,12	2004	Seccional Sogamoso	3	Académico-Administrativo	Concreto reforzado

EDIFICACION RESTAURANTE SEDE SECCIONAL SOGAMOSO	1047,00	\$ 650.086.522,17	2008	Seccional Sogamoso	2	Bienestar	Concreto reforzado
REGISTRO Y ADMISIONES SOGAMOSO	261,00	\$ 211.367.655,69	2008	Seccional Sogamoso	2	Académico- Administrativo	Concreto reforzado
S-02-001 CASA MUSEO PARQUE ARQUEOLOGICO	1155,00	\$ 570.761.698,59	1953	Museo Parque Arqueológico Sogamoso	2	Extensión	Concreto reforzado
TEMPLO DEL SOL	300,00		1957				
AREA DE LABORATORIOS MUSEO	100,00		1975				
S-02-002 CASA DEPOSITO Y BODEGA MUSEO PARQUE ARQUEOLOGICO	150,00	\$ 38.192.400,00	1960	Museo Parque Arqueológico Sogamoso	2	Administrativo	Mamposteria
EDIFICACIÓN GIMNASIO Y ALMACÉN DE DEPORTES SOGAMOSO	182,00	\$ 45.904.010,00	1980	Seccional Sogamoso	1	Bienestar	Concreto reforzado
EDIFICIO DE ARTES SOGAMOSO	1452,00	\$ 1.020.557.435,82	2004	Seccional Sogamoso	3	Académico	Concreto reforzado
EDIFICIO LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN SOGAMOSO (4 PISOS)	1468,00	\$ 1.837.126.469,24	2010	Seccional Sogamoso	4	Académico- Administrativo	Concreto reforzado
EDIFICIO DE AULA SOGAMOSO	4711,00	\$ 7.819.676.183,06	2016	Seccional Sogamoso	5	Académico	Concreto reforzado
CH-EDIFICIO CENTRAL FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRA	2080,00	\$ 747.441.375,44	1980	Seccional Chiquinquirá	2	Académico- Administrativo	Concreto reforzado
CH-EDIFICIO DE LABORATORIOS DE GEMOLOGIA FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRA	1102,00	\$ 544.466.244,61	1993	Seccional Chiquinquirá	2	Académico	Concreto reforzado
CH-EDIFICIO AULAS INTELIGENTES FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRA	775,00	\$ 771.101.113,90	2013	Seccional Chiquinquirá	2	Académico	Concreto reforzado
CH-04EDIFICIO CENTRO DE SERVICIOS CHIQUINQUIRÁ	1486,00	\$ 819.192.701,10	2007	Seccional Chiquinquirá	2	Académico - Bienestar	Concreto reforzado
P-01-001 CASA ADMINISTRACION GRANJA TUNGUAVITA PAIPA	176,00	\$ 55.622.402,52	1967	UPTC Granja Tunguavita - Paipa	1	Administrativo	Concreto reforzado
P-01-002 AULA MULTIPLE GRANJA TUNGUAVITA PAIPA	120,00	\$ 37.924.365,35	1967	UPTC Granja Tunguavita - Paipa	1	Académico	Mamposteria
EDIFICACIÓN EN DOS PISOS (GALPON PARA MAQUINARIA Y CUARTO DE PASANTES	195,00	\$ 50.407.003,14	1967	UPTC Granja Tunguavita - Paipa	1	Administrativo - Bienestar	Mamposteria
AULAS DE CLASE Y SALA DE CIRUGÍA GRANJA TUNGUAVITA	201,00	\$ 51.957.987,44	1967	UPTC Granja Tunguavita - Paipa	1	Académico	Mamposteria
BODEGA GRANJA TUNGUAVITA	274,00	\$ 70.828.302,26	1967	UPTC Granja Tunguavita - Paipa	1	Bodega	Mamposteria
CASA DE HABITACIÓN MAYORDOMO GRANJA TUNGUAVITA	70,00	\$ 18.104.091,64	1967	UPTC Granja Tunguavita - Paipa	1	Administrativo	Mamposteria
INSTALACIÓN PERRERAS GRANGA TUNGUAVITA	15,00	\$ 3.877.458,69	1990	UPTC Granja Tunguavita - Paipa	1	Administrativo	Mamposteria
APRISCO OVINO CAPRINO GRANJA TUNGUAVITA	244,00	\$ 125.014.060,67	2007	UPTC Granja Tunguavita - Paipa	1	Académico - Investigación	Mamposteria
CENTRO DE MJTO GENÉTICO Y LAB REPROD. ANIMAL GRANJA TUNGUAVITA	334,00	\$ 101.572.983,38	2007	UPTC Granja Tunguavita - Paipa	1	Académico - Investigación	Mamposteria

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AÑO	UBICACIÓN	CANTIDAD	CATEGORÍA	MATERIALES
ESTACIÓN CLIMATOLÓGICA GRANJA TUNGUAVITA	164,00	\$ 81.033.923,84	2007	UPTC Granja Tunguavita - Paipa	1	Académico - Investigación	Mampostería
ESTACIÓN CLIMATOLÓGICA GRANJA TUNGUAVITA	150,00	\$ 38.774.617,80	1980	UPTC Granja Tunguavita - Paipa	1	Investigación - Extensión	Mampostería
P- EDIFICIO ADMINISTRATIVO GRANJA TUNGUAVITA	451,00	\$ 433.407.802,98	2011	UPTC Granja Tunguavita - Paipa	2	Académico-Administrativo	Concreto reforzado
LABORATORIO PORCINOS TUNGUAVITA	252,00	\$ 190.991.492,72	2011	UPTC Granja Tunguavita - Paipa	1	Académico - Investigación	Concreto reforzado
CASA ADMINISTRACION Y OFICINAS VILLA DE LEYVA	300,00	\$ 14.222.856,30	1977	UPTC Parque arqueológico Villa de Leyva	1	Administrativo	Mampostería
G-BLOQUES DE AULAS Y ADMINISTRATIVO SEDE GARAGOA	721,00	\$ 383.548.456,26	2002	UPTC regional Garagóa	1	Académico-Administrativo	Concreto reforzado
<b>Casetas y Campamentos Sedes</b>							
D-CASETA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR DUITAMA	58,70	\$ 138.050.660,00	2014	Seccional Duitama	1	Administrativo	Concreto reforzado
PORTERÍA ACCESOS CONTROLADOS PEATONAL FAC. SECCIONAL SOGAMOSO	45,15	\$ 124.864.570,10	2013	Seccional Sogamoso	1	Administrativo	Concreto reforzado
PORTERÍA ACCESOS CONTROLADOS PEATONAL Y VEHICULAR FAC. SECCIONAL SOGAMOSO	45,85	\$ 122.931.007,50	2013	Seccional Sogamoso	1	Administrativo	Concreto reforzado
CASETA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR CHIQUINQUIRÁ	43,85	\$ 178.956.541,39	2013	Seccional Chiquinquirá	1	Administrativo	Concreto reforzado
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 103.877.389.523,07</b>					

EDIFICACIONES

103.877.389.523,07

FUENTE: Archivo area física Dir. Planeación

**Proyectó: MANUEL ANTONIO CEPEDA PARRA**  
Profesional Unieversitario

Tunja, enero 2019.

**USO INTERNO**